



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Expediente N° 5801-2787771/18

VISTO el expediente N° 5801-2787771/18 por el cual se gestiona la declaración de Interés Educativo para el *XIV Congreso Político Educativo*, organizado por la Confederación de Educadores Argentinos – CEA, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta, los días 4 y 5 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso se desarrollará en el marco del Movimiento Pedagógico Latinoamericano denominado "Educación Pública como Derecho. Estado, Sociedad y Trabajo Docente";

Que la propuesta consiste en ofrecer a los docentes una serie de actividades de formación, organizadas a modo de Congreso, que girarán en torno a ejes temáticos promotores de reflexión, discusión y producción colaborativa;

Que el Congreso tiene por objetivos, entre otros: incluir activamente a docentes y organizaciones sindicales que conforman la CEA dentro del Movimiento Pedagógico Latinoamericano; promover la participación entre trabajadores docentes de distintas regiones del país y de Latinoamérica para el intercambio pluralista de ideas y de propuestas de mejora en las condiciones para enseñar y aprender en el contexto actual;

Que el XIV Congreso Político Educativo de la CEA 2018 ofrecerá a los docentes una serie de actividades de formación, que se estructurarán y desarrollarán en instancias plenarias y de trabajos en comisiones, donde se presentarán disertaciones especiales y paneles con especialistas, pedagogos y dirigentes sindicales argentinos y de América Latina;

Que está destinado a docentes de todos los niveles y modalidades de las organizaciones de base que conforman la CEA y organizaciones fraternas;

Que lo peticionado se encuadra en los alcances de la Resolución N° 11/07 de esta Dirección General de Cultura y Educación;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Programas y Proyectos Educativos en sesión de fecha 14 de agosto de 2018 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso v, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Educativo el *XIV Congreso Político Educativo*, organizado por la Confederación de Educadores Argentinos –CEA, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta, los días 4 y 5 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2°. Determinar que lo otorgado por el artículo 1° no generará erogación presupuestaria alguna a esta Dirección General de Cultura y Educación y no implicará *per se* la justificación de inasistencias para los docentes del Sistema Educativo Provincial que participen del Congreso.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección de Inspección General y a la Dirección Provincial de Evaluación y Planeamiento. Cumplido, archivar.